

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 04 de septiembre de 2023. A Despacho de la Señora Juez, solicitud elevada por la parte demandante correspondiente a decreto de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 106-18304 ORIP del Circuito de La Dorada, Caldas. Sírvese proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, cuatro (04) de septiembre de 2023

Allega la apoderada judicial de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, solicitud tendiente a decretar el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 106-18304 ORIP del Circuito de La Dorada, Caldas.

Examinado el legajo se verificó que atendiendo a que registró el embargo sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 106-18304, a través de auto interlocutorio No. 1314 del 29 de agosto hogaño, se decretó su secuestro, comisionando al señor Alcalde Municipal de La Dorada, Caldas, con facultad para sub comisionar, para tales efectos.

En consecuencia, estese la parte demandante a lo resuelto mediante auto interlocutorio No. 1314 del 29 de agosto de 2023, mediante el cual se decretó el secuestro del inmueble identificado con MI No. 106-18304 registrado en la ORIP de esta municipalidad, de igual forma, es preciso indicar que se emitió Despacho Comisorio No. 0012 de la calenda anteriormente indicada, para los efectos que considere pertinentes la parte actora.

Finalmente, sea el caso indicar al demandante que con el fin de conocer las decisiones que adopta el Juzgado, debe ingresar al micro sitio web ubicado en el portal de la Rama Judicial donde se publican los estados electrónicos, avisos, entre otras actuaciones y de igual forma se encuentra habilitado el correo electrónico institucional a fin de solicitar las providencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 151 del 05 de septiembre de 2023



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO